CONDICIONES GENERALES

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL SE SAN BARTOLO"

SAN BARTOLO, DISTRITO ILOPANGO,
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD

PAÍS: EL SALVADOR.

CONTENIDO

CONDICIONES GENERALES 1
1. ANTECEDENTES. 1
2. OBJETO. 1
3. ALCANCE DEL TRABAJO. 1
PERMISOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. UBICACIÓN. 6
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. 6
6. INFORMES PARA PAGO DE ESTIMACION. 7
7. EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN. 8
8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS. 8
RECEPCIÓN PROVISIONAL. 8
PLAZOS DE REVISIÓN. 9
RECEPCIÓN FINAL. 9
9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 9
10. INDICACIÓN GENERAL. 10
11. FORMA DE PAGO. 10
RETRASO EN LA ENTREGA. 10
INCUMPLIMIENTOS. 11
12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. 11
OBLIGACIONES. 11
RESPONSABILIDADES. 11
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS). 12
13. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE. 16
14. CUADRO DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES 18

"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR".

CONDICIONES GENERALES.

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención.

Para hacer realidad las obras contempladas en el marco del Proyecto PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión (UGP), que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP se ha constituido un Área de Infraestructura, la cual está conformada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Al frente de este equipo se designó a un Coordinador de Infraestructura, cuyo trabajo esencial es dirigir los diferentes procesos orientados a viabilizar y ejecutar todas las intervenciones en Infraestructura y Equipamiento contempladas en los Componentes 1 y 2 del Programa.
Componente 2: Fortalecimiento de la Red Hospitalaria. El objetivo de este componente es mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de 2 nuevos hospitales que incrementarán la oferta y permitirán la reubicación de sub especialidades. Así como la intervención de Hospitales existentes en el territorio Nacional entre los cuales se encuentra el Hospital Nacional de San Bartolo.

2. OBJETO.

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos para la: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR".

3. ALCANCE DEL TRABAJO.

El edificio de Hospitalización a construir estará ubicado dentro de las instalaciones del Hospital Nacional de San Bartolo, en terreno propiedad del MINSAL, de acuerdo con las necesidades que se plasman en este documento, así como lo indicado en el Plan de Oferta, Planos y Especificaciones Técnicas, los documentos citados anteriormente, deberán interpretarse en ese orden de prioridad para la resolución de cualquier incongruencia que se pueda dar en la ejecución de las obras.

La construcción será totalmente de construcciones nuevas y todos los espacios proyectados se han diseñado con ventilación e iluminación natural adecuada para cada ambiente y, en los espacios que así lo indiquen los requerimientos, se implementará ventilación mecánica y de temperatura acondicionada. El emplazamiento del edificio será en un terreno plano y regular. El edificio contará con ocho niveles por lo que se proyecta dos sistemas de circulaciones verticales mediante elevadores y escaleras, de tal manera que garanticen una efectiva, inclusiva y fluida circulación a cada uno de los diferentes niveles de empleados, usuarios y visitantes.

Las obras a realizar y sin limitarse a ello, son las siguientes:

NIVEL 0: ACCESO PRINCIPAL Y ESTACIONAMIENTO	**1150 M2**
Acceso Principal	**Estacionamiento:**
Vestíbulo Principal	Plazas para Minusválidos (2)
Elevadores Uso general (2)	Plazas Generales (37)
Escaleras principales	Plazas para Motos (10)
Sala de espera	**Otros:**
Cuarto Eléctrico	Cuarto para Equipos de Gases Médicos
Cuartos de Datos	
Acceso Secundario	
Vestíbulo	
Elevador Quirófanos y Helipuerto	
Elevador de Servicio	
Escaleras de Emergencia	
NIVEL 1: HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	**820 M2**
Escaleras Principales	Cuartos Medicina Interna Hombres (4)
Vestíbulo Principal	Cuartos Medicina Interna Mujeres (4)
Elevadores Uso general (2)	Servicios sanitarios pacientes
Sala de espera	Salas de Estar Pacientes
Servicios Sanitarios Visitas (2)	Cuarto Aislado Hombres con SS
Cuarto de Datos	Cuarto Aislado Mujeres con SS
Cuarto Eléctrico	Sala de Procedimientos Limpios
Estación de Enfermeras	Sala de Procedimientos Sucios
Servicio Sanitario enfermeras	Desechos Bioinfecciosos
Ropa Limpia	Ropa Sucia
Bodega	Cuarto Séptico
Descanso de Enfermeras	Cuarto de Aseo
Oficina de Enfermeras	Vestíbulo secundario
Oficina de Médicos	Elevador de Quirófanos y Helipuerto
Descanso de Médicos	Elevador de Servicio
Servicio Sanitario de Médicos	Escaleras de Emergencia
Estar de Empleados	
Servicios Sanitarios de Empleados	
NIVEL 2: HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	**820 M2**
Escaleras Principales	Cuartos Cirugía Hombres (4)
Vestíbulo Principal	Cuartos Cirugía Interna Mujeres (4)
Elevadores Uso general (2)	Servicios sanitarios pacientes
Sala de espera	Salas de Estar Pacientes
Servicios Sanitarios Visitas (2)	Cuarto Aislado Hombres con SS
Cuarto de Datos	Cuarto Aislado Mujeres con SS
Cuarto Eléctrico	Sala de Procedimientos Limpios
Estación de Enfermeras	Sala de Procedimientos Sucios
Servicio Sanitario enfermeras	Desechos Bioinfecciosos
Ropa Limpia	Ropa Sucia
Bodega	Cuarto Séptico
Descanso de Enfermeras	Cuarto de Aseo
Oficina de Enfermeras	Vestíbulo secundario
Oficina de Médicos	Elevador de Quirófanos y Helipuerto
Descanso de Médicos	Elevador de Servicio

Servicio Sanitario de Médicos	Escaleras de Emergencia
Estar de Empleados	
Servicios Sanitarios de Empleados	
NIVEL 3: HOSPITALIZACIÓN POST-PARTO Y GINECOLOGÍA	**820 M2**
Escaleras Principales	Cuarto de Ginecología
Vestíbulo Principal	Cuarto de Post-Parto (Duelo)
Elevadores Uso general (2)	Cuartos Hospitalización Post-parto (6)
Sala de espera	Servicios sanitarios pacientes
Servicios Sanitarios Visitas (2)	Salas de Estar Pacientes
Cuarto de Datos	Cuartos Aisladas con SS (2)
Cuarto Eléctrico	Sala de Procedimientos Limpios
Estación de Enfermeras	Sala de Procedimientos Sucios
Servicio Sanitario enfermeras	Desechos Bioinfecciosos
Ropa Limpia	Ropa Sucia
Bodega	Cuarto Séptico
Descanso de Enfermeras	Cuarto de Aseo
Oficina de Enfermeras	Vestíbulo secundario
Oficina de Médicos	Elevador de Quirófanos y Helipuerto
Descanso de Médicos	Elevador de Servicio
Servicio Sanitario de Médicos	Escaleras de Emergencia
Estar de Empleados	
Servicios Sanitarios de Empleados	
NIVEL 4: PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA	**940 M2**
<u>General</u>	<u>Pediatría</u>
Escaleras Principales	Estación de Enfermeras
Vestíbulo Principal	Servicio Sanitario de Enfermeras
Elevadores Uso general (2)	Ropa Limpia
Sala de espera	Bodega
Servicios Sanitarios Visitas (2)	Cuarto de Lactantes con SS cuidador y baño artesa
Cuarto de Datos	Sala de Lactancia Materna
Cuarto Eléctrico	Cuarto de Pre-escolares con SS pacientes y SS cuidador
Oficina de Enfermeras	Cuartos escolares (2) con Servicio Sanitario
Descanso de Enfermeras	Cuarto de Cirugía con SS pacientes y cuidador
Estar de Empleados	Cuartos Aislados con SS (2)
Servicios Sanitarios Empleados	Tamizaje auditivo
Oficina de Médicos	Sala de Procedimientos
Servicio Sanitario Médicos	Terapia Respiratoria
Descanso de Médicos	Rehidratación Oral
Desechos Bioinfecciosos	Área de Juegos exterior
Ropa Sucia	Comedor
Cuarto Séptico	Ludoteca
Cuarto de Aseo	<u>Neonatología</u>
Vestíbulo Secundario	Estación de Enfermeras
Elevador Quirófanos y Helipuerto	Cuarto de Neonatos con SS cuidador y baño artesa
Elevador de Servicio	Estrategia Canguro
Escaleras de Emergencia	Educación Prenatal y Continua
	Sala de Lactancia Materna
	Cuartos de Aislados Neonatos (2)
NIVEL 5: CENTRO RECOLECTOR DE LECHE, SALONES MULTIUSOS, ESTANCIA DE PADRES Y CENTRO QUIRÚRGICO	**870 M2**

General	Cocina
Escaleras Principales	Lavar/tender
Vestíbulo Principal	Dormitorios (2)
Elevadores Uso general (2)	Servicios Sanitarios (2)
Sala de espera	Centro Quirúrgico
Servicios Sanitarios Visitas (2)	Estación de Enfermeras
Cuarto de Datos	Trabajo Limpio
Cuarto Eléctrico	SS de enfermeras
Vestíbulo Secundario	Ropa Limpia
Elevador Quirófanos y Helipuerto	Bodega
Elevador de Servicio	Transferencia
Escaleras de Emergencia	Pasillo Limpio
Bodega General	Quirófanos (3)
Cuarto de Aseo	Sala de Anestesista
SS Minusválidos	Ropa y Material Estéril
Centro Recolector de Leche	Bodega de Equipos
Sala de Espera	Vestidores con SS (2)
Entrevistas	Cuarto de Aseo de Quirófanos
Servicio Sanitario	Desechos bioinfecciosos
Vestidor	Ropa Sucia
Sala de Extracción	Pre-lavado
Almacenamiento	Sala de Recuperación
Lavado y Esterilización	Oficina de enfermeras
Salones Multiusos	Oficina de Médicos
Salón Multiusos 1	Descanso de Médicos
Salón Multiusos 2	Descanso de Enfermeras
Servicios Sanitarios visitas y usuarios	Servicios Sanitarios Personal
Estancia de Padres / Madres	Estar de personal
Sala de Estar / Comedor	
Terraza	
NIVEL 6: ÁREA DE CONTINGENCIAS	**855 M2**
Escaleras Principales	Salón para Contingencias
Vestíbulo Principal	Servicios Sanitarios y Vestidores (2)
Elevadores Uso general (2)	Vestíbulo Secundario
Sala de espera	Elevador Quirófanos y Helipuerto
Servicios Sanitarios Visitas (2)	Elevador de Servicio
Cuarto de Datos	Escaleras de Emergencia
Cuarto Eléctrico	Azotea (Equipos Ventilación Mecánica)
NIVEL 7: HELIPUERTO	**425 M2**
Helipuerto	Elevador de Servicio
Vestíbulo Secundario	Escaleras de Emergencia
Elevador Quirófanos y Helipuerto	
OBRAS EXTERIORES	**200 M2**
Plaza de Acceso	Calles de circulación vial
Estacionamientos	Aceras y canaletas
Planta de tratamiento Aguas Residuales	Infraestructura hidráulica
Casa de Máquinas	Infraestructura eléctrica
Cisterna Agua Potable y Caseta de bombeo	Entre otros

Nota: la tabla anterior contiene un listado que no es limitante a las obras a desarrollar, se debe verificar los planos entregados para determinar mejor el alcance del proyecto.

El Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente dentro de las limitaciones de tiempo, costo, calidad y términos contractuales, tomando en consideración la aplicación de las correspondientes acciones de protección, seguridad e higiene ocupacional.

Para la realización del proyecto, el Contratista deberá elaborar y presentar, el desglose de costos unitarios, planos de taller de las intervenciones requeridas y necesarias previo a su proceso constructivo, en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que forman parte de este documento.

La ejecución de los trabajos de construcción con que cuenta el proyecto se desarrollarán de manera integral por lo que el Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada en tiempo tal como se requiere.

Se entiende que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y el encargado de la Administración de Contrato designado por el MINSAL-UGP.

El Oferente contará con la siguiente información que entregará el Contratante, los cuales son parte de este documento:

1. Especificaciones Técnicas.
2. Formulario de Oferta.
3. Planos Constructivos.
4. Anexos

Nota: Los Planos en versión editable serán entregados al oferente ganador del proyecto.

4. UBICACIÓN.

El edificio de Hospitalización del Hospital Nacional de San Bartolo a construir se encontrará ubicada dentro de las instalaciones del Hospital Nacional San Bartolo, el cual se encuentra a la par de la Zona Franca San Bartolo, en el Distrito Ilopango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, **por lo que cada oferente podrá presentar interés de participar en la construcción del proyecto antes mencionado. La adjudicación seguirá las políticas de adquisiciones del BID, atendiendo a la oferta más ventajosa.**

Ubicación: 13°42'17"N 89°06'20"W

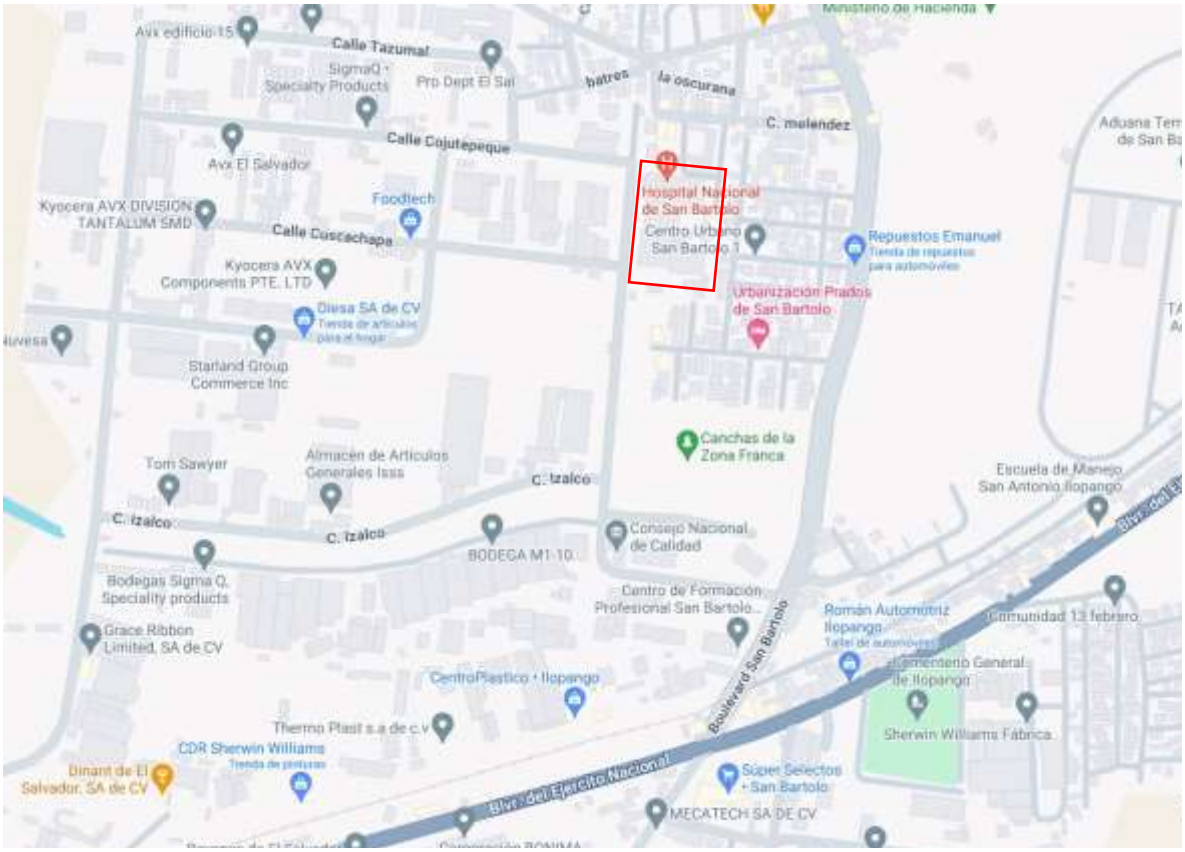

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El plazo de Ejecución para la construcción será de **300 días calendarios**, contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor y el Administrador del Contrato.

El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto, ningún retraso en la ejecución que sea imputable al Contratista podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

Previo al inicio ambas partes acordaran realizar una reunión en el lugar del Proyecto, el Contratista, Supervisor y el Administrador del Contrato con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes.

En dicha reunión el Contratista presentará: Fichas de desglose de costos unitarios, Programa de Trabajo de las actividades a realizar en detalle, incluyendo: flujo de efectivo relacionado con el Programa de Trabajo, equipos, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo, personal clave, organigrama y otros sin limitarse a ello. Dicho programa deberá ser revisado y aprobado por el Supervisor previo inicio de las obras.

En dicha reunión se tocarán los siguientes puntos:

a. El Administrador del Contrato y Supervisor, harán entrega formal del terreno, donde se desarrollará "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR" y se asentará en la Bitácora de Construcción
b. El Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al Supervisor y Administrador del Contrato designado por el MINSAL.
c. A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones semanales (Contratista, Supervisor y el Administrador del Contrato designado por el MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

El programa de trabajo de las actividades a realizar, será elaborado teniendo en cuenta lo siguiente:

El Constructor debe presentar una planificación y estrategia para ejecutar el proyecto (la planificación será en Microsoft Project o similar), definiendo:

- **TURNOS: se deberá programar 2 turnos que cubran los 7 días de la semana, incluyendo feriados y asuetos**
- **JORNADA: se trabajará en dos jornadas de 8 horas, frentes de trabajo, personal clave y organigrama, que refleje que la ejecución del proyecto se realizará en el plazo indicado.**

El Contratista iniciará los procesos de ejecución de la construcción con la presentación de los planos de taller previamente aprobados por el supervisor y tendrá el compromiso de entregar planos "COMO CONSTRUIDO" antes de finalizar el Proyecto.

6. INFORMES PARA PAGO DE ESTIMACION.

El monto de la obra a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo. El Contratista deberá presentar mensualmente un programa de trabajo (elaborado en Ms Project) actualizado que refleje el avance real y flujo mensual de desembolsos respecto al programa entregado al inicio de la obra, para que el responsable de la Administración del Contrato realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado y realice las acciones pertinentes.
Para el pago de cada estimación, el Contratista presentará al Supervisor y Administrador del Contrato un informe que contendrá lo siguiente:

- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional entre otros.
- Resumen fotográfico de los procesos constructivos realizados en el periodo acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.
- Memorias de cálculo de obras realizadas en el periodo.
- Planos de taller o preparatorias de los procesos ejecutados en el periodo.
- Copias de bitácoras.
- Y cualquier otra información relevante solicitada por la Supervisión y/o Administrador.

7. EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

Semanalmente, el contratista deberá presentar, el avance real para que la Supervisión realice la comparación en el diagrama de Gantt y CPM.
Al finalizar la obra el Contratista presentará al Administrador de Contrato y a la Supervisión un informe final que contendrá:
Las memorias de cálculo.
Fotografías de los procesos más relevantes, que deberán acompañar a la estimación, lo que se deberá incluir para efecto de pago y como quedó la obra construida al finalizar el proyecto.
Planos finales y detalles "Como Construido", revisados y aprobados por el Supervisor del proyecto; de esto entregara:

- Dos copias impresas en papel bond y el archivo en disco compacto dos CD y/o USB (Auto-Cad versión no mayor a la 2015).
- La Bitácora: el original debidamente empastada (pasta dura), enumerada, indicando el número de contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para efectos de pago, todos los documentos listados deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del proyecto y el Visto Bueno del Administrador de Contrato.

8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, El Contratista dará aviso por escrito al Supervisor y al Administrador del Contrato, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de la obra.
El Supervisor y el Administrador de Contrato verificaran que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad a los documentos técnicos entregados al Contratista.
La inspección de la obra finalizada se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que éste designe para tal efecto, levantándose y firmándose el Acta de Recepción correspondiente.
En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de la obra, el Supervisor establecerá en esta Acta el período de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del Acta de Recepción Provisional.
Durante este periodo El Contratista será responsable de subsanar todos los defectos encontrados. Cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y si no se encontraran otros defectos se procederá a la Recepción Final de la obra.
Para la Recepción Provisional se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, la siguiente información:

- Lugar, día y hora de la Recepción Provisional del Proyecto.
- Nombre completo del Proyecto.
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Listado de las observaciones de la Recepción Provisional.
- Nombre, cargo y firma del Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra (Supervisor y Administrador de Contrato).

PLAZOS DE REVISIÓN.

El Administrador del Contrato en coordinación con la Supervisión, contarán con un tiempo de revisión de TRES (3) DIAS HÁBILES, los cuales no deben exceder del tiempo contractual, revisarán la obra y harán las observaciones correspondientes, en caso de encontrarse defectos o irregularidades se requerirá al Contratista para que las subsane.

Si el Contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El Supervisor y el Administrador de Contrato verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los documentos técnicos que forman parte del contrato. La inspección se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

RECEPCIÓN FINAL.

El Supervisor y el Administrador del Contrato, transcurrido el plazo establecido en la Recepción Provisional, procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS HABILES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la Recepción Provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del periodo de Responsabilidad por Defectos se procederá a efectuar la Recepción Final, elaborándose el Acta correspondiente, siendo firmada por el Supervisor de Obra, Administrador del Contrato y por EL CONTRATISTA.

Para la Recepción Final del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la recepción final del Proyecto.
- Nombre completo del proyecto
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Nombre, cargo y firma del Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra según lo establecido en el párrafo de Recepción Final.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y el Administrador del Contrato y emitida el Acta de Recepción Final de las obras, EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los próximos quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Actas de recepción Provisional y Final de la Obra, (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos y los equipos a suministrar (original), en caso aplique.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador del Contrato y Supervisión, copia de informe final y de los planos de cómo quedo la obra.
- Garantía de Buena Obra Aprobada por Adquisiciones y Contrataciones del Programa (ACP).
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador de Contrato de la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Para efectos de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse “Planos como construido”, incluye: Planos arquitectónicos (de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, detalles arquitectónicos, etc.) y planos de todas las especialidades, en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta, en los que se deberán incluir detalles de elementos construidos fuera de los proyectados si los hubiere; así como también deberá entregar el juego de planos en formato CAD versión actualizada original (NO versión para estudiantes).

- Por lo anterior la entrega comprende: dos copias impresas en papel bond de 0.90 x 0.60 metros y también los archivos digitales de los planos constructivos (2 CD y/o USB), para entregarlas a la Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión UGP del MINSAL a través del encargado de la Administración del Contrato.

10. INDICACIÓN GENERAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas, El Contratista, Supervisor y el Administrador del Contrato.

11. FORMA DE PAGO.

El pago de las obras ejecutadas será sobre la base de: precios unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada, de acuerdo a la unidad de medida indicada en el formulario de oferta.

Para el pago el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra o contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de la obra, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.
Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el Contratante no efectuará cualquiera de los pagos al Contratista una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al Contratista un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del CONTRATISTA, incluido el IVA; En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable de los mismos.

RETRASO EN LA ENTREGA.

El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, esta concesión se realizara únicamente si el retraso del CONTRATISTA se debiera a causas no imputables al mismo, la solicitud debe acompañarse de información fundamentada completa y debidamente comprobada, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

INCUMPLIMIENTOS.

- En caso de mora en el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega del servicio será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato y al alcanzarse dicho porcentaje se podrá proceder a dar por terminado el mismo.
- En el caso que en la ejecución de la obra existieran atrasos imputables al Contratista, este deberá absorber el costo del tiempo efectivo en los servicios del Supervisor.

12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

OBLIGACIONES.

- Total, ejecución de la Construcción del Proyecto.
- El oferente ganador deberá entregar el desglose de los costos unitarios.
- Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los equipos y materiales, bitácora y otros Documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el Supervisor, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra.
- Contratación de mano de obra.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley para el contratista y todos sus subcontratistas.
- Pago de planillas, cumpliendo con las obligaciones laborales estipuladas por la ley para el contratista y todos sus subcontratistas.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en digital al Supervisor para efectos de pago.
- El cumplimiento total solicitado en el ítem **1.13 NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE** y el anexo de **"COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCION EN OBRA"** de este documento.
- Cumplir con lo descrito en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en referencia a las Normas Sanitarias para el cumplimiento de prevención de COVID-19.

RESPONSABILIDADES.

- El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus subcontratistas; liberando al Contratante y al Supervisor de cualquier responsabilidad.
- El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en

periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente.

- Hasta la aceptación final de la obra, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control del Contratista.
- En caso de suspensión de las obras, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, si fuera necesario y a la provisión de un adecuado drenaje del camino, exigiendo para tal efecto y por su cuenta, las adecuadas estructuras temporarias.
- Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
- Al terminar los Trabajos coordinar con la Supervisión y el Administrador de Contrato, para las recepciones correspondientes, provisional y definitiva para las respectivas aceptaciones de las obras; realizadas levantando las Actas respectivas en cada recepción en las obras de Salud.
- Una vez recepcionadas las obras por la Supervisión el Contratista deberá gestionar y ejecutar:
    - Plan de operación y mantenimiento de planta de tratamiento.
    - Operación y mantenimiento de equipo de agua potable.
    - Equipo de ventilación mecánica y aire acondicionado.
    - Uso y mantenimiento de extintores.
- Visitar los lugares y sus alrededores donde se construirán las obras de Salud con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad de los trabajo a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por **Cálculos de Volúmenes de Obra, según formularios de oferta entregados por cada obra de Salud a Construir** y deberá corresponder a todos los trabajos realizados al final del plazo contractual en cada período, según programación que deberá presentar el contratista, tal y como se describen en estos términos. Esta visita no es de carácter obligatorio.
- Cuando por la ejecución de la obra, se produzca daños o perjuicios a cualquier servicio público o privado, la reparación inmediata de los daños será por cuenta del Contratista de la obra que causare los daños en la construcción.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).

Con base en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa y del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preliminar, el Contratista debe elaborar la versión final del PGAS, que deberá ser aplicado por el mismo Contratista en la Fase de Construcción.
En el PGAS, el contratista incluirá también todos los Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se definió en la oferta y que se describen más adelante.

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) a incluir en el PGAS.

El Contratista deberá contar dentro de su personal no clave, con un especialista ambiental, social, de salud y seguridad calificado, para elaborar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental y Social, el cual incluirá los requisitos descritos en este apartado.
Este personal deberá estar incluido en la oferta presentada, no obstante, será aprobado por el Contratante o quien este designe, posterior a la adjudicación del Contrato.

En la Elaboración del PGAS, además de las ASSS, el Contratista integrará al PGAS, los requerimientos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el PGAS, la legislación local, y las políticas ambientales y sociales del BID que aplican al proyecto:

- Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 y sus directrices operativas,
- Política de acceso a la información - OP-102;
- Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales - OP-704;
- Política de Igualdad de Género en el Desarrollo - OP-761.
-

CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar con el BID sobre sus políticas de salvaguarda para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio 1. cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto.
- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros.
- Proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables.
- Velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario.
- Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual.
- Cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explicitas que los protegen de actividades peligrosas.
- Incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas.

- Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales.
- Involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas.
- Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias.
- Disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ASSS.

Se deberá desarrollar este apartado según lo indicado, en el formulario ASSS y Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS).
Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido:
El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	[los Requisitos del Contratante];		x
	[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]		x
	[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];		x
	[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];	x	
	[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];	x	
	[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]	x	
	[Análisis Sociocultural;]		x
	[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]		x
	[Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID]	x	
	[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]	x	

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá:

- Cómo se introducirá en los contratos labores,
- Qué capacitación se proporcionará,
- Cómo será monitoreado y

- Cómo el Contratista hará frente a las infracciones, por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).
Requisitos de las Normas de Conducta.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas a tratar son:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción.
- El de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente).
- El uso de sustancias ilegales.
- No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política).
- Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación).
- El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado).
- Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador).
- La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto).
- Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal).
- Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales).
- Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio).
- Obligación de denunciar violaciones de las Normas.
- No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- Recibió una copia de las Normas.

- Se le explicaron las Normas.
- Reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- Entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN OBRA PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19.

El contratista deberá implementar medidas estrictas orientadas a la prevención y manejo del Covid 19 en la obra; y para ello deberá implementar los lineamientos propuestos en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Tal como se muestra en el Anexo "COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCION EN OBRA".

13. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El Contratista y sub-contratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el ISSS, AFP´s, y demás requisitos legales, y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos; para lo cual, la supervisión podrá solicitar el respaldo necesario para verificar que se cumpla esta disposición

Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición de la supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el sub-contratista de instalaciones deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.
Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapiales, etc., para evitar cualquier accidente.
Así mismo, durante horas nocturnas circularán en la obra personas ajenas a la construcción, por lo tanto, deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo ABC y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. El sub-contratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el sub-contratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados.
Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad y los colores serán asignados según la actividad a ejecutar según lo que determine el ministerio de trabajo o el encargado de seguridad laboral. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente, adicionalmente todos los obreros deberán vestir camisas con el nombre o distintivo de la empresa.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.
Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la supervisión, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad del contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el contratista.

El contratista mantendrá en la obra (en horas laborales), un profesional autorizado (residente del proyecto), capacitado para recibir las instrucciones de la supervisión y esta persona deberá, si es posible, ser la misma en todo el desarrollo del trabajo. Este representante contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo.
Por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.

a. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.

b. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
c. No se permitirá arrojar basura o deshechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
d. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.
e. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.
f.

14. CUADRO DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES

FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO		
1.1. Gerente del proyecto		
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.		
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia de QUINCE (15) años en proyectos de obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°4) , de los cuales al menos TRES (3) años haya sido Gerente de Proyectos, en los últimos DOCE (12) años.		
1.2. Residente del proyecto		
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.		
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia de DIEZ (10) años en construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°4) de los cuales al menos TRES (3) proyectos como residente de Obras de Construcción en los últimos DOCE (12) años.		
1.3. Control de calidad		
Grado académico como Técnico o Ingeniero en Ingeniería Civil, Arquitectura o Ingeniería Industrial, con curso completado en Control de Calidad.		
Técnico, Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia de CUATRO (4) años en proyectos de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°4), de los cuales al menos DOS (2) proyectos como control de calidad de la supervisión o encargado de la calidad en la construcción de la obra equivalente, en los últimos DOCE (12) años.		

FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACION	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		
2.1. Experiencia		
Experiencia en Construcción de Establecimientos de Salud u Obras de naturaleza equivalente o similar (ver nota N°4) de al menos TRES (3) proyectos en los últimos DOCE (12) años, el monto de intervención de cada uno deberá ser igual o superior a $3,000,000.00.		
3. CAPACIDAD INSTALADA		
3.1. Disponibilidad del equipo		
El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: 1 vehículo pick up, 2 camiones de estaca de 7.0 toneladas, 3 concretera de una bolsa, 3 vibro compactadora, 2 vibradores eléctricos, 1 minicargador, 2 equipos de soldadura, 2 rotomartillos, 2 cortadoras, 2 taladros,3 bombas achicadoras, 1 generador de energía de 150KVA,8 juego de andamios y herramientas varias.		

Notas:

1. Los Oferentes deberán incluir comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el Oferente y su personal designado realizó las intervenciones presentadas.

2. En caso de empate el proyecto será adjudicado a la empresa que acumule mayor número de proyectos en la experiencia especifica.

3. El Oferente deberá presentar la experiencia del subcontratista nominado como Laboratorio, encargado de realizar las pruebas de suelos y materiales de construcción, el cual deberá haber prestado servicios en proyectos de naturaleza y magnitud similar. Además, deberá asignar mientras se desarrollen las actividades el equipo y personal mínimo necesario para la prestación de los servicios.

4. Proyecto equivalente u obra de similar naturaleza como: clínicas, laboratorios, unidades de salud, hospitales, oficinas administrativas, centros escolares y/o edificios de apartamentos, centros comerciales cuya complejidad sean estas construcciones nuevas, remodelaciones y/o rehabilitaciones que tengan actividades de ejecución iguales o similares y que su envergadura sea semejante al proyecto objeto de esta licitación. Las obras en mención deben estar respaldadas con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el Contratante.

5. No se considerará proyectos como construcción de carreteras, alcantarillados, fraguados y sistemas de drenaje.

6. Deberá preverse contar con el siguiente personal en campo:
    a) Especialista en seguridad Ocupacional e Higiene
    b) Ingeniero para instalaciones eléctricas.
    c) Ingeniero estructurista
    d) Ingeniero en instalaciones mecánicas
    e) Ingeniero para instalaciones hidrosanitarias.